

Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C2.
 Área Funcional: Medio Ambiente.
 Área Relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-843.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT: -
 Méritos Específ.: -

Código: 840932.
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
 Centro de Trabajo: D.P. Medio Ambiente Jaén.
 Localidad: Jaén.
 Centro Directivo: D.P. Jaén.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C2.
 Área Funcional: Medio Ambiente.
 Área Relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-843.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT: -
 Méritos Específ.: -

Código: 841024.
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
 Centro de Trabajo: D.P. Medio Ambiente Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Centro Directivo: D.P. Málaga.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C2.
 Área Funcional: Medio Ambiente.
 Área Relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-843.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT: -
 Méritos Específ.: -

Código: 841100.
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
 Centro de Trabajo: D.P. Medio Ambiente Sevilla.

Localidad: Sevilla.
 Centro Directivo: D.P. Sevilla.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C2.
 Área Funcional: Medio Ambiente.
 Área Relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-843.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT: -
 Méritos Específ.: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error observado en la Resolución que se cita, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1998 Resolución de este Rectorado de 23 de diciembre de 1997, convocando a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios, y observado error en la publicación del «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 17 de enero de 1998, núm. 6.

Este Rectorado, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error en el sentido de suprimir del Anexo I de la citada Resolución la plaza que aparece en la página 517, con la referencia núm. 34/97, modificando, en consecuencia, la numeración de las plazas que siguen a la anterior, cuyas referencias han de ser concordantes con las que figuran en la publicación del «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, en la página 515, base Tercera, donde dice: «Para las plazas 36/97 y 37/97, atendiendo a las áreas de conocimiento a las que corresponden, se puede concursar con la titulación de Diplomado», debe decir: «Plazas 35/97 y 36/97».

Córdoba, 19 de enero de 1998.- El Rector, Amador Jover Moyano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 26 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración de Viceintervención, existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante Resolución de la entonces Dirección General de Administración Local y Justicia, de fecha 12 de enero de 1996, se procedió a clasificar un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habi-

litación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con la denominación de Viceintervención, como de Intervención de clase segunda.

Posteriormente la Corporación Local anteriormente indicada ha adoptado, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, el acuerdo relativo a la solicitud de modificación de la clasificación de este puesto de trabajo en clase primera, permitiendo de esta forma que pueda ser desempeñado por funcionarios de la Subescala de Intervención-Tesorería, clase primera, dada la importancia que la Intervención ha alcanzado en este Ayuntamiento y la conveniencia de consolidar con carácter definitivo la plaza.

Vista la petición formulada por el respectivo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artícu-

lo 165 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril, 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) denominado Viceintervención, actualmente de clase segunda a clase primera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 26 de enero de 1998.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican las solicitudes de inscripción en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas que han sido archivadas por falta de subsanación de las deficiencias advertidas o por no haberse completado la documentación exigida.

Por Decreto 13/1985, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Juventud y Deportes (actual Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva), ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Deportivas Andaluzas por el Decreto 146/1985, de 26 de junio, regulador de la constitución, estructuras y fines de las mismas.

Dichos Decretos fueron desarrollados por el Orden de 17 de enero de 1990, por la que se regula la constitución y régimen jurídico de las Asociaciones, Federaciones y Agrupaciones Deportivas de Andalucía y el funcionamiento del Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

La Orden citada prevé en su artículo 25.c) el archivo de actuaciones, sin más trámites, en el supuesto de que las entidades no subsanen las deficiencias advertidas o completen la documentación exigida para la inscripción registral, en el plazo improrrogable de treinta días.

Habiéndose procedido al archivo de diversas peticiones de inscripción en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía por incum-

plimiento de las obligaciones expresadas, mediante la presente Resolución se hace pública la relación de las entidades solicitantes, que son las siguientes:

- Club de Dardos Los Socios, de la localidad de Málaga.
- A.D. Andalus, de la localidad de Maracena (Granada).
- A.D. Made, de la localidad de Matagorda (Almería).
- Club Baloncesto Marismas, de la localidad de San Fernando (Cádiz).
- A.D. Las Cruces Almanjáyar, de la localidad de Granada.
- La Herradura Asociación de Baloncesto, de la localidad de La Herradura (Granada).
- A.D. La Torre, de la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga).
- Club de Pesca El Cangrejo, de la localidad de Puente Génave (Jaén).
- Sdad. Columbicultora El Rucio, de la localidad de Loja (Granada).
- C.D. Peña Abadía, de la localidad de Málaga.
- C.F. Más y Más Antequera, de la localidad de Antequera (Málaga).
- Asociación Espereña de Galgueros, de la localidad de Espera (Cádiz).
- S.D. Benajara, de la localidad de Baza (Granada).
- Club Andalus de Ski-95, de la localidad de Granada.
- A.D. de Fútbol Peña Real Madrid Dalías, de la localidad de Dalías (Almería).
- A.D. Ambulancias Indálica, de la localidad de Almería.
- Asociación Majoa Fútbol Sala, de la localidad de Almería.
- C.D. Pizzería Jovani, de la localidad de Sevilla.
- A.D. Judokan, de la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Peña Pajarera Acaturitana de Iznalloz, de la localidad de Iznalloz (Granada).
- C.F. La Rábita, de la localidad de La Rábita (Granada).
- A.D. de Columbicultura Barrio San Luis, de la localidad de Almería.
- U.D. Humilladero, de la localidad de Humilladero (Málaga).
- A.D. Voluntarios Deportivos, de la localidad de Puerto Real (Cádiz).
- Sdad. Galguera Andaluza, de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla).
- Club Ciclista Benahadux, de la localidad de Benahadux (Almería).
- Club de Buceo Sanlúcar, de la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- F.C. Cristalería Rigoberto, de la localidad de Motril (Granada).
- A.D. La Paz de Huércal, de la localidad de Huércal (Almería).
- Club de Petanca Boutique Geno, de la localidad de Albox (Almería).
- Club de Tenis Montilla, de la localidad de Montilla (Córdoba).
- Club de Dardos T80'S, de la localidad de Rota (Cádiz).
- Sdad. de Tiro al Plato El Campanario de la localidad de Sorbas (Almería).
- S.D. Virgen del Rosario, de la localidad de Gádor (Almería).
- Marbella Footing Marathón Club, de la localidad de Marbella (Málaga).
- Club de Petanca Santa Lucía, de la localidad de Lucena (Córdoba).